

DECRETO 1613 DE 2001

(agosto 1°)

por el cual se designan los miembros en la Junta Directiva del Instituto de Fomento Industrial, IFI.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnanse como Miembros Principales en la Junta Directiva del Instituto de Fomento Industrial, IFI, a los doctores:

- Andrés Obregón Santodomingo
- Samuel Azout Papu.

Artículo 2°. Desígnanse como Miembros Suplentes en la Junta Directiva del Instituto de Fomento Industrial, IFI, a:

- El Viceministro de Desarrollo Económico, como Miembro Suplente del Ministro de Desarrollo Económico.
- El Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como Miembro Suplente del Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- El doctor Luis Carlos Arango Vélez, como Miembro Suplente del Gerente Liquidador del Banco Central Hipotecario.
- El doctor Eugenio Marulanda Gómez, como Miembro Suplente del doctor Andrés Obregón

Santodomingo.

- El doctor Francisco Javier Gómez Upegui, como Miembro Suplente del doctor Samuel Azout Papu.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de agosto de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Eduardo Pizano de Narváez.